

Se oficializó la ley de refinanciación de la deuda de Mendoza con la Anses

19/11/2020

El Gobierno nacional promulgó hoy la Ley de Defensa de los Activos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) del Sistema Integrado Previsional, que contempla la refinanciación de las deudas que las provincias tienen con la Administración Nacional de Seguridad Social (Anses).

El Decreto 897/2020 publicado hoy en el Boletín Oficial promulga así la Ley 27.574 aprobada en el Senado el pasado 30 de octubre, con la firma del presidente Alberto Fernández; el jefe de Gabinete, Santiago Cafiero y el ministro de Trabajo, Claudio Moroni.

La ley refinancia deudas que 21 de las 24 provincias mantienen con la Anses, por un monto total de unos \$26.632 millones.

El texto sancionado por la Cámara alta permite blindar al FGS frente al pago de la Reparación Histórica y condona los intereses impagos de las cuotas suspendidas de los Créditos Anses.

Además, permite que la ley de Reparación Histórica sea abonada por el Tesoro Nacional, “lo que preserva los fondos del sistema jubilatorio y garantiza los pagos mensuales”, especificó oportunamente la Anses en un comunicado.

La ley sancionada también habilita a “que los activos del FGS, al no tener que afrontar otros gastos, se vuelvan a volcar a proyectos de vivienda, energía o infraestructura”.

“Estas inversiones virtuosas generan empleo, tienen impacto en la economía real y robustecen el sistema previsional”, agregó

el organismo previsional.

Al mismo tiempo, con esta iniciativa se condonan los intereses de las cuotas suspendidas de los Créditos Anses, cuyos no pagos se incrementaron durante la cuarentena por el coronavirus.

Fuente: Jornada